



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY No AD/COBAEV/06/2012 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE UN SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA DIRECTORES, RESPONSABLES DE CONTROL ESCOLAR, AUXILIARES Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES; PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA GENERACIÓN 2009/2012 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER DEL PERIODO DEL 18 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DEL AÑO 2012

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 28 días del mes de mayo del año de dos mil doce reunida la comisión constituida por los **CC. LIC. PEDRO YLLA AGUILA**, Director Administrativo, **DR. ARMANDO ZAVARÍZ VIDAÑA**, Director Académico, **L.A.E. ANGIE MAYTHÉ ARIZMENDI LIMA**, Jefa del Departamento de Servicios Escolares, todos ellos servidores públicos, del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar por Adjudicación Directa por Excepción de Ley, sin llevar a cabo un procedimiento Licitatorio para la contratación del servicio de renta de salón y alimentación de los Directores, responsables de control escolar, auxiliares y personal de oficinas centrales; para llevar a cabo el proceso de emisión de certificados de terminación de estudios y diplomas de capacitación para el trabajo de la generación 2009/2012 del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver del periodo del 18 de junio al 13 de julio del año 2012.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

Asimismo, la de garantizar la educación armónica de los alumnos en la manifestación de las diversas expresiones personales que contribuyan de manera libre y espontánea a reafirmar las tradiciones, valores e idiosincrasia,

SEGUNDO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cada año lleva a cabo el Proceso de Emisión de Certificados de Terminación de Estudios y Diplomas de Capacitación para el trabajo, dicho proceso es la culminación del Servicio Educativo que la Institución ofrece, lo que garantiza que los egresados puedan incorporarse a Instituciones de Nivel Superior. En este contexto, se propone la contratación de un hotel que cuente con un salón con capacidad suficiente para llevar a cabo el proceso y la seguridad en el resguardo de documentación y equipo: comprometiéndose con la capacidad de respuesta inmediata y con la infraestructura necesaria y adecuada a nuestras necesidades.



FUNDAMENTO

TERCERO.- Que la celebración de la presente Adjudicación Directa por Excepción de Ley, se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 55 fracción VII de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, que a la letra dice:

"Artículo 55. Las Instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar ningún procedimiento licitatorio, cuando: fracción VII se trate de bienes cuya gestión sea de Gobierno a Gobierno, o entre Entidades, por permuta, dación en pago y, en general, en operaciones no comunes en el comercio.

JUSTIFICACIÓN

CUARTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de renta de salón y alimentación del Hotel Xalapa, de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el personal asistente al proceso de Emisión de Certificados de Terminación de Estudios y Diplomas de Capacitación para el trabajo de la generación 2009-2012 del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

QUINTO.- La presente contratación se realiza al amparo del Artículo 55 fracción VII de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, por tratarse de un contrato que se celebrará **entre Entidades**, toda vez que la empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, es administrada por el Instituto de Pensiones del Estado de la Administración Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado.

SEXTO.- Este Organismo considera pertinente contratar el servicio de renta de salón y alimentación con el Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, toda vez que los recursos que se ejerzan por concepto de la prestación del servicio de hospedaje y alimentación servirán para la promoción y la generación de empleos en el Estado de Veracruz

SEPTIMO.- En virtud de la magnitud del evento ya que se expedirán aproximadamente 9,900 Certificados de Terminación de Estudios y Diplomas de Capacitación para el trabajo de los estudiantes egresados de la generación 2009-2012, durante el periodo del 18 de junio al 13 de julio del 2012, se tiene la necesidad de contratar el servicio de renta de salón y alimentación de un Hotel que cuente con la infraestructura para poder llevar a cabo el proceso de Certificación.

OCTAVO.- Que por el número de asistentes por día y debido a que los trabajos se alargan fuera de la jornada laboral, se contratará los servicios de renta de salón y alimentación del Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, ya que cumple con las expectativas para poder atender a los **asistentes al proceso en comento y contratar otro prestador de servicios para la alimentación**





fuera de las instalaciones del Hotel, pueda provocar costos adicionales importantes, teniendo así un ahorro considerable en el servicio de transporte y en el tiempo para la realización de las actividades.

NOVENO.-El Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, ofrece los servicios que requiere el Organismo, ya que cuenta con la experiencia en el ramo de renta de salones y alimentos, comprometiéndose con el Organismo a prestar un servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes participantes en el proceso, dicho servicio lo prestarán dentro del mismo hotel y en el Horario que establezca el Organismo de acuerdo al programa del evento y de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

DECIMO.-El precio que se pagará al Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, será de un monto de **\$250,000.00 (DOSCIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) NCLUIDO IVA.** para la contratación del servicio de renta de salón y alimentación de los directores, responsables de control escolar, auxiliares y personal de oficinas centrales; para llevar a cabo el proceso de emisión de certificados de terminación de estudios y diplomas de capacitación para el trabajo de la generación 2009/2012 del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz,

DECIMO PRIMERO.-Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios de renta de salón y alimentación a los asistentes objeto del presente dictamen.

RESULTADO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo en el Artículo 55 fracción VII de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave,

SEGUNDO.-Una vez valorados los aspectos legales y técnicos y existiendo suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Artículo en el Artículo 55 fracción VII de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave,

SE RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el servicio de renta de salón y alimentación para los directores, responsables de control escolar, auxiliares y personal de oficinas centrales; para llevar a cabo el proceso de emisión de certificados de terminación de estudios y diplomas de



capacitación para el trabajo de la generación 2009/2012 del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver del periodo del 18 de junio al 13 de julio del año 2012 a la empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un monto de **\$ \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO.-Notifíquese lo anterior a la Contraloría General, Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa la contratación del servicio de renta de salón y alimentación para los directores, responsables de control escolar, auxiliares y personal de oficinas centrales; para llevar a cabo el proceso de emisión de certificados de terminación de estudios y diplomas de capacitación para el trabajo de la generación 2009/2012 del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del periodo del 18 de junio al 13 de julio del año 2012.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. ARMANDO ZAVARIZ VIDAÑA
DIRECTOR ACADEMICO

L.A.E. ANGIE MAYTHÉ ARIZMENDI LIMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY NO AD/COBAEV/06/2012 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE UN SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA DIRECTORES, RESPONSABLES DE CONTROL ESCOLAR, AUXILIARES Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES; PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA GENERACIÓN 2009/2012 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER DEL PERIODO DEL 18 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DEL AÑO 2012

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011
www.cobaev.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ





DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011
www.cobaev.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ



adelante



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ